



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

Aprobado por Unanimidad

SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 6 de mayo de 2021
Área: SERVICIOS SOPORTE A SECRETARÍA
Expediente n.º 2244-000001-2021

Título del acuerdo:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL PARA EL 2021 (X2021000060)

Texto del acuerdo:

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021 aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas de urgencia social por el año 2021 que fue publicada en el BOPV de fecha 4 de marzo de 2021 y comunicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

De acuerdo con la convocatoria aprobada, la cuantía global máxima para estas ayudas se fijaba en 7.000 euros para todo el año 2021. Esta cantidad se corresponde con el crédito inicial de la partida correspondiente a ayudas de urgencia social del presupuesto prorrogado de 2020.

En fecha 4 de marzo de 2021 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2021. En el mencionado presupuesto, el importe de la partida destinada a ayudas de urgencia social es de 18.000 euros, cantidad que representa un aumento de 11.000 euros respecto al importe máximo de 7.000 euros de la convocatoria de ayudas de urgencia social aprobada por Junta de Gobierno en fecha 25 de febrero de 2021.

El presupuesto general para el ejercicio 2021 quedó aprobado definitivamente en fecha 30 de marzo de 2021, por lo cual hay que modificar la convocatoria de ayudas de urgencia social aprobada por este año 2021, de acuerdo con el importe de la partida que figura en el presupuesto vigente.

Por todo el expuesto y en ejercicio de las competencias que me han sido legalmente conferidas, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- APROBAR la modificación de la convocatoria para la concesión de ayudas de urgencia social por el año 2021 aprobada en fecha 25 de febrero de 2021 en el sentido de ampliar hasta 18.000 euros la cuantía global máxima por estas ayudas, de acuerdo con el presupuesto general para el ejercicio 2021.

2.- DISPONER la publicación del anuncio de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia mediante el envío del edicto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

conformidad con el que prevén los artículos 17.3b y 20..8 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- NOTIFICAR esta resolución al departamento de intervención y a la concejalía de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos pertinentes..

Firmado electrónicamente